



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1116

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2015-4-1-0007861

Montevideo, **03 AGO 2015**

VISTO: la invitación remitida por la Academia Internacional de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley para América Latina (ILEA), con sede en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a fin de participar en el “Curso de Investigaciones Financieras”, la cual se realizará en la citada ciudad.-----

RESULTANDO: I) que han sido designados a participar en el referido Curso los siguientes funcionarios: Comisario Alexandro Simón ALVES ANDRADE, titular de la cédula de identidad número 1.814.106-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Información e Inteligencia; Sub Comisario Sergio FAGUNDEZ SARAVIA, titular de la cédula de identidad número 3.988.778-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo; Oficial Principal Jorge Luis COSTA FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 4.461.428-9, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Maldonado y Oficial Ayudante Diego Rodrigo BILBAO BARRIOS, titular de la cédula de identidad número 3.719.060-2, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.-----

2015-4-1-0007861

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 632 (dólares americanos seiscientos treinta y dos), con el abatimiento del 90 % los días 20 de setiembre al 26 de setiembre de 2015, correspondiendo a cada funcionario la suma de U\$S 158 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: que en el marco de los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior, se estima de suma importancia la capacitación de personal policial, abocado a tareas de liderazgo, contra terrorismo, temas fronterizos, investigaciones delictivas o financieras y drogas.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 20 a 26 de setiembre de 2015, a los siguientes funcionarios: Comisario Alexandro Simón ALVES ANDRADE, titular de la cédula de identidad número 1.814.106-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Información e Inteligencia; Sub Comisario Sergio FAGUNDEZ SARAVIA, titular de la cédula de



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- identidad número 3.988.778-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo; Oficial Principal Jorge Luis COSTA FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 4.461.428-9, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Maldonado y Oficial Ayudante Diego Rodrigo BILBAO BARRIOS, titular de la cédula de identidad número 3.719.060-2, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar en el “Curso de Investigaciones Financieras”, la cual se realizará en la citada ciudad.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 632 (dólares americanos seiscientos treinta y dos), con el abatimiento del 90 % los días 20 de setiembre al 26 de setiembre de 2015, correspondiendo a cada funcionario la suma de U\$S 158 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección General de Información e Inteligencia, Jefatura de Policía de Montevideo, Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y Jefatura de Policía de Maldonado, para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DNPAR/AM



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

